

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Seis (06) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 41 – 89 – 005 – 2019 – 00323 – 00.
Demandante: Luis Armando Pardo Suarez.
Demandado: Yohana Andrea Gonzalez y Otro.

ADMITASE la renuncia presentada por la Dra. CAROLINA CALDERON TREJOS, quien funge como apoderada judicial de la parte demandante LUIS ARMANDO PARDO SUAREZ., conforme a lo manifestado en su escrito del 22 de Noviembre de los corrientes.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (05) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley, artículo 76 C.G.P.

De otra parte.

Conforme a lo peticionado en escrito del Tres de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (03-12-2019) que antecede, Reconózcase personería jurídica al Doctor ANDRES FELIPE AMAYA AMAYA, como apoderado judicial de la parte demandante LUIS ARMANDO PARDO SUAREZ., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 026
fijado en la secretaría del juzgado hoy 07-07-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA 

